

## **A) SOLICITUD DE LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL O LICENCIA AMBIENTAL**

### **1.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde formulada con un mínimo de 3 meses de antelación (art 5.1 Dto 5/2002, de 8 de enero, de la Generalitat Valenciana), en la que deberá constar: descripción en la que se concretarán los días a celebrar las funciones, fecha de comienzo y finalización de la actividad, horarios previstos y lugar (deberá aportar plano referido al P.G.O.U y plano de emplazamiento de la atracción en la parcela)
- Cuando se actúe en nombre de otra persona, fotocopia cotejada del poder de representación
- Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia cotejada de la escritura de constitución o modificación del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F
- Certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico o, en su caso, copia cotejada de la solicitud del mismo
- Justificante de ingreso del depósito previo efectuado en concepto de tasa por licencia de apertura de establecimientos, conforme a las ordenanzas fiscales en vigor (Importe :150,25 €)
- Fotocopia cotejada de la escritura de propiedad del inmueble donde se pretende ubicar la actividad. Caso de inmueble en alquiler, fotocopia cotejada del contrato de arrendamiento del citado inmueble o del título que habilite al solicitante para el uso del mismo (ej: autorización del propietario del solar)
- Relación de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad (se consideran vecinos inmediatos de los locales o viviendas colindantes, situados a la derecha, izquierda, y fondo así como los situados encima debajo de la actividad, si los hubiera y de aquellos otros ubicados en su frente cuando la calle sea de ancho no superior a 5 metros)
- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública
- Último recibo del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o certificado de estar al corriente.
- Declaración censal de alta en el censo de obligados tributaciones

### **2.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (suscrita por técnico competente y visado por su colegio profesional)**

- Memoria descriptiva, que deberá incluir:
  - \*Memoria técnica constructiva y documentación gráfica
  - \*Memoria de medidas contra incendios (compartimentación, evacuación, señalización de salidas e iluminación, comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, instalaciones de protección contra incendios, bocas de incendio o sustitución por cubas con motobomba y cálculo de la carga de fuego ponderada)
- Certificación de medidas correctoras
- Certificación relativa a elementos estructurales o mecánicos
- Documentación gráfica (planos)
- Plano de evacuación y Emergencia

### **3.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OPCIONAL (cuando proceda, suscrita por técnico competente y visada por su colegio profesional)**

- Para actividades calificadas, proyecto de la instalación o proyecto de la actividad, ajustado a las prescripciones de la Instrucción 2/1983 para la redacción de proyectos técnicos aprobada por la Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1983, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal, y en su caso, los relativos a incendios, seguridad y sanitarios.
- Para atracciones feriales, certificados de homologación de las instalaciones
- Para atracciones feriales, certificado expedido por técnico competente o, en su caso, responsable de una empresa ENICRE conforme a lo dispuesto en el R.D. 2200/95 de 28 de diciembre, en el que se haga constar que será encargado de la supervisión y dirección del montaje de las instalaciones.

## **B) SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA O LICENCIA DE ACTIVIDAD**

### **1.-DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- Solicitud de expedición de acta de comprobación municipal favorable
- Certificación suscrita por técnico competente y visada por su Colegio Oficial correspondiente en la que se especifique la conformidad de las instalaciones a la licencia que las ampara y acreditativa de que las instalaciones y la actividad cumplen todos los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos

preceptivos, de acuerdo con la normativa aplicable para el cumplimiento de los objetivos de la ley 2/2006 de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

-Fianza constituida a favor de este Ayuntamiento en la cuantía y forma que se establece en el artículo 8 del Decreto de 8 de enero de 2002, en función del aforo previsto, al objeto de responder de las posibles obligaciones que pudieran derivarse de la organización y celebración de los espectáculos

-Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión, por Instalador Eléctrico Autorizado y tramitado en el Servicio Territorial de Industria y Energía. Este certificado deberá cubrir las fechas de desarrollo de la actividad así como su emplazamiento (en el caso de feria deberá aportar uno por cada uno de los aparatos a instalar)

2.-DOCUMENTACIÓN OPCIONAL(cuando proceda)

-Para instalaciones feriales, concluida la instalación se deberá presentar certificado de montaje emitido por el Técnico (visado por su colegio oficial) o empresa ENICRE que se hicieron cargo de supervisión y dirección del montaje en el que se certifique que la instalación reúne las medidas necesarias de seguridad.

-Para circos, cartilla sanitaria de los animales

-para circos, justificante de comunicación con 72 horas de antelación a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente

-Para circos, certificado de facultativo que acredite el cumplimiento de las medidas zoo-sanitarias de carácter general sobre acondicionamiento, desinfección, manejo y limpieza de las colecciones zoológicas del mismo (artículo 6 del Decreto 158/96 de 13 de agosto de Gobierno Valenciano)